

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

CARTEL DE REMATE:

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA.**

HACE SABER:

Al público en general, que se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE DE BIEN INMUEBLE, el **día CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 2:00 p.m.** bien que fuera secuestrado y avaluado dentro del proceso **VERBAL DE RESTITUCION** con número de radicado **19001400300320100058200**, adelantado por GLORIA JUDITH ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No 34.524.420 quien actúa por intermedio de apoderado judicial Dr. JAIME ANDRES COLLAZOS FERNANDEZ en contra de WILLIAM ARTURO VELASCO identificado con cedula de ciudadanía No 76.328.466, bien inmueble consistente en lote de terreno ubicado en en la calle 16 N° 7-02 Barrio Alfonso López de esta ciudad, con Matricula Inmobiliaria No. 120-373, cuyos linderos son : por el NORTE: con el lote No 15, por el SUR: con calle 16 BIS, por el ORIENTE: con la carrera 8, y por el OCCIDENTE: Con el lote No 29 todos en la misma manzana, escritura 1931 del 17-09-02 Notaria de Popayán extensión 135 m-2.- de propiedad de GLORIA MARIA ESPINOSA DE LA CRUZ

La licitación empezará a las dos de la tarde (2:00 p.m.), no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible de esta LICITACIÓN la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P. y previa consignación del 40% del mismo avalúo (Art. 451 del C.G.P.), sobre los derechos del bien inmueble avaluado en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$47.622.000.oo)

DISPONER que el LISTADO se publicará por una vez, con antelación no inferior a DIEZ (10) días a la fecha señalada para el REMATE, en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, ya sea Nuevo Liberal o El Espectador o El País, o en las emisoras Caracol Radio, Radio 1040, o RCN radio, publicación que se debe hacer el día domingo; una copia informal de la página del diario y la constancia del administrador agregarán al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Para efectos de mostrar el bien objeto de remate se tiene el secuestre EDUARDO TIRADO AMADO identificado con cédula de ciudadanía No 91.239.506 residente en la carrera 7 No 1N-28 oficina 613 de la ciudad de Popayán celular: 3127306755.

La diligencia empezará a la hora antes indicada y no se cerrará sino transcurridos por los menos una (1) hora, previa consignación del 40 % del mismo para ser postor.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto:

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente, enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co. La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho les remitirá a su correo electrónico el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma, así como el Acuerdo PSAA15-10444, contentivo del protocolo de audiencias en vigencia del CGP.

Que afectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta, deberán enviarlas al correo institucional de la Juez para su custodia: dtrujilso@cendoj.ramajudicial.gov.co . Dicha remisión, por razones de

reserva, deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser

Verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría, copias se entregan a la parte interesada para las publicaciones legales, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) del día de hoy, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

La Secretaria,

**MARIA DEL PILAR SUAREZ G
SECRETARIA**

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a80337c59c2ea6c71d56973fcdf986fa101484bad553ace56f1260c6b6120b8

Documento generado en 27/08/2020 03:15:59 p.m.